

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 150.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Viernes 23 de Octubre de 1987.

No. 233

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	2797
SECCION JUDICIAL	
Lista de Jurados de la Junta Municipal de Masatepe	2797
Lista de Jurados de Bluefields	2800
Lista de Jurados de Nueva Segovia	2801
Intervención de Patrimonio.	2801
Titulos Supletorios	2803
Citaciones Procesado	2804

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 3711 R.F 189556 C\$ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

Que a la página 61, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Marco Antonio Valle Dávila, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Pág.

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3695 R.F 523925 C\$ 2,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica

Que a la página 122, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Edilberto Leiva Ordeñana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de la Junta Municipal de Masatepe

María Lissette López Gutiérrez, Secretaria de la Junta Municipal de Masatepe; Certifica el Acta que literalmente dice: Acta No. 60.

En la ciudad de Masatepe, Departamento de

Masaya a las diez de la mañana del día doce del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Reunidos los suscritos señores: Trinidad Gutiérrez Sánchez, Ruperto García Villavicencio, Dr. Napoleón Mercado Muñoz, Juez del Distrito Unico. Todos designados por la Corte Suprema de Justicia y Carlos Mercado Guevara, en representación de la Junta Municipal de Reconstrucción y Secretario que autoriza: dando así cumplimiento al decreto No. 129, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 46 del primero de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

1. — El Coordinador de la Junta Municipal declaró abierta la sesión.
2. — Se comprobó que los ciudadanos que se elegirán en ésta sesión se reúnen las cuatro condiciones ordenadas en el Arto. No. 1 de la ley sobre reglamentación y formas de los tribunales de Jurados, haciéndose una selección de personas que merecen confianza por honradez, y honestidad de reconocida honorabilidad y buen sentido, y que son garantías para dar una acertada resolución de los casos de su competencia.
3. — Se procedió a insacular a los ciudadanos que reúnen las condiciones antes expresadas siendo éstos los señores:
 1. — Vicente Gutiérrez. Direc. Esquina opuesta a la Farmacia Guadalupeana.
 2. — Pompilio Mercado Rodríguez. Direc. Frente al parque Francisco Mercado T.
 3. — Juan José López Téllez. Direc. ½ c. al Norte del Estadio Pancasán.
 4. — Carlos Alvarez Obregón. Direc. Del parque 1 ½ c. al Norte.
 5. — Indiana Mercado O. Direc. Frente al Templo Bautista.
 6. — Elsa Alvarez de Sánchez. Direc. Mercado Municipal 1 c. al Sur.
 7. — Alfredo Segundo Gutiérrez Tapia. Direc. Policía Sandinista ½ c. al Norte.
 8. — David López Téllez. Direc. Esquina opuesta al colegio María Auxiliadora.
 9. — Adolfo Porras Gutiérrez. Direc. Miscelánea Felipe Mercado 2 c. al Oeste.
 10. — César Bravo Mercado. Direc. Costado Oeste de la Esc. Benjamín Mercado.
 11. — Dolores Sevilla Delgado. Direc. Comedor el güegüense. ½ c. al Sur.
 12. — Estela Cruz de Moraga. Direc. Bo. 19 de Julio.
 13. — Juan Sequeira Aguirre. Direc. Felipe Mercado ½ c. al Este.

14. — Felipe Ruíz Tapia. Direc. Iglesia de Veracruz ½ c. al Sur.
15. — David Herrera. Direc. Plaza de Veracruz ½ c. al Sur.
16. — David Barquero López. Direc. De la Estación 3 ½ c. al Norte.
17. — Francisco Quezada López. Direc. Colonia Quezada.
18. — Luis Horacio Gutiérrez Casco. Direc. Del parque 2 c. al Cementerio.
19. — Reynaldo Ruíz Casco. Direc. Contiguo donde fué el templo testigos de Jehova.
20. — Luis Adán Calero Sánchez. Direc. Iglesia de Veracruz 1 c. al Sur.
21. — Fco. Blanco Sevilla. Direc. Costado Oriental de la parroquia ½ c. al Norte.
22. — Luis Felipe López López. Direc. Shell 1 c. al Norte.
23. — Fernando Galán Cabezas. Direc. Iglesia de Veracruz 1 ½ c. al Sur.
24. — Melico Ramírez. Direc. Del parque ½ c. al Oeste.
25. — Víctor Quezada López. Direc. Colonia Quezada.
26. — Anibal Beteta Sánchez. Direc. Esc. de Veracruz 2 c. al Sur ½ c. al Este.
27. — Leslie Cruz Pock Amador. Direc. Iglesia Sn. Juan Bautista 2 c. al Norte.
28. — Rodolfo Cerpas. Direc. Iglesia Sn. Juan Bautista 1 c. al Norte ½ c. al Este.
29. — Alan Cabezas Méndez. Direc. Lupe Bravo 1 c. al Norte.
30. — Ovidio Cuaresma Palacios. Direc. Frente a Gasolinera Sehill.
31. — Auxiliadora Flores Moncada. Direc. Iglesia de Cristo 2 ½ c. al Norte.
32. — Pedro Gutiérrez Narváez. Direc. Nieve Bojorge ½ c. al Sur.
33. — Josefa Mercado Baltodano. Direc. Frente donde fué calzado Luxor.
34. — Juan Tapia Delgado. Direc. Miscelánea Felipe Mercado 1 c. al Oeste.
35. — Carlos Aguirre Sánchez. Direc. Funeraria Sequeira 60 varas al Este.
36. — Manuel Victorino Rosales Tapia. Direc. Templo Bautista 2 c. al Sur.
37. — Ricardo Cuadra Ruíz. Contiguo al BANIC.
38. — Perfecto Ruíz Velásquez. Direc. Colegio Ma. Auxiliadora ½ c. al Norte.
39. — Gelio Mercado Téllez. Direc. Donde fué Templo Testigos de Jehova ½ c. al Este.
40. — Zelmira Sánchez Brenes. Direc. Frente

- a! Costado Norte del Templo Bautista.
41. — Casto García Ramos, Direc. Costado Sur del Colegio Ma. Auxiliadora.
 42. — Hernán Vásquez Sevilla, Direc. Contiguo a la Casa Cural.
 43. — Medardo Mercado Castro, Direc. Mercado Municipal.
 44. — Isabel Hernández Martínez, Direc. Del parque ½ c. al Norte.
 45. — Julio Zelaya Tapia, Direc. Mercado Municipal ½ c. al Norte.
 46. — Ulises Morales Gutiérrez, Direc. Iglesia Veracruz 1 c. al Sur ½ c. al Este.
 47. — Víctor Manuel López Calero, Direc. Esc. de Veracruz ½ c. al Este.
 48. — Salvador Aguilar, Direc. Iglesia Sn. Juan Bautista 3 c. y ½ al Norte.
 49. — Bismark Hernández Robleto, Direc. Templo Bautista 1 ½ c. al Este.
 50. — Francisco Sánchez Alemán, Direc. Iglesia Veracruz ½ c. al Sur.
 51. — Juana Luisa Beteta de Gutiérrez, Direc. Frente a la Iglesia de Cristo.
 52. — Róger Obregón García, Direc. Colegio Ma. Auxiliadora ½ c. al Norte.
 53. — Teresa Cerdas Jimenéz, Direc. Alcoholicos Anónimos 80 vrs. al Sur.
 54. — José Trinidad Ruíz Alemán, Direc. C/Salud 4 c. ½ c. al Norte.
 55. — Rafael Brenes Beteta, Direc. Frente donde fué el Cine Mazatepelt.
 56. — Trinidad Calero Sánchez, Direc. Iglesia Sn. Juan Bautista 2 y ½ c. al Norte.
 57. — Petrona Ramírez Vda. de Otero, Direc. Templo Bautista 2 y ½ c. al Sur.
 58. — Magdalena Villanueva de Mercado, Direc. Frente Costado N. del Col Ma. Auxiliadora.
 59. — José Esteban Pérez Ruíz, Direc. C/Salud 3 c. al Norte.
 60. — Santiago Mercado Quintero, Direc. Contiguo a la Farmacia Guadalupana.
 61. — Dalmiro Obregón Pérez, Direc. Frente al Templo Bautista.
 62. — Clemente Nurinda, Direc. C/Salud ½ c. al Norte.
 63. — Esbelia Sándigo de Delgado, Direc. Shell 1 c. al Norte.
 64. — Cruz Calero Ruíz, Direc. Costado Oeste C/Salud ½ c. al Norte.
 65. — Paulino Calero, Direc. Parque 2 c. al Oeste ½ c. al Norte.
 66. — Carlos Arias Ramos, Direc. Esc. de Veracruz ½ c. al Oeste.
 67. — Germán Álvarez Herrera, Direc. Shell 1 c. al Oeste 1 y ½ al Norte.
 68. — Marcos Sequira Aguirre, Direc. Funcraria Sequeira.
 69. — Argentina Mercado Baltodano, Direc. Templo Bautista 3 c. al N. ½ c. al Este.
 70. — Angel Alvarado Moraga, Direc. Templo Bautista ½ c. al Este.
 71. — Jaime Álvarez Herrera, Direc. Iglesia Sn. Juan Bautista 2 c. al N. ½ al Este.
 72. — Salvador Sánchez García, Direc. Iglesia Veracruz ½ c. al Norte.
 73. — Heriberto Mercado Baltodano, Direc. Iglesia de Veracruz ½ c. al Norte.
 74. — Eliseo Pérez, Direc. Frente al Costado Este del C/Salud.
 75. — Josefa Sánchez Mercado, Direc. Del parque 1 c. al Cementerio 2 c. al Norte.
 76. — Ulises Calderón Franco, Direc. Esc. de Veracruz 2 c. al Oeste.
 77. — Hernaldo Gámez García, Direc. Del parque 1 c. al Cementerio 2 c. al Norte.
 78. — Pacífico Arévalo Arévalo, Direc. Frente a la Iglesia de Cristo.
 79. — Trinidad Arias Quezada, Direc. De la Parroquia 1 y ½ c. al Norte.
 80. — Juan Robleto López, Direc. Costado Sur del Rastro Viejo.

En éste acto se insaculoron en una urna, en células iguales los nombres de los ochenta electos y en seguida procedimos a desinsacular sesenta de los nombres antes referidos quedando los siguientes quienes fungirán como jurados propietarios:

1. — Juan José López Téllez.
2. — Carlos Alvarez Obregón.
3. — Indiana Mercado O.
4. — Elsa Alvarez de Sánchez.
5. — David López Téllez.
6. — Alfredo Segundo Gutiérrez Tapia.
7. — Felipe Ruíz Tapia.
8. — César Bravo Mercado.
9. — David Herrera.
10. — Teresa Cerdas Jiménez.
11. — Luis Horacio Gutiérrez Casco.
12. — Francisco Blanco Sevilla.
13. — Adolfo Porrás Gutiérrez.
14. — Juan Sequeira Aguirre.
15. — Víctor Quezada López.
16. — Aníbal Beteta Sánchez.
17. — Melico Ramírez.
18. — Angel Alvarado Moraga.
19. — Alan Cabeza Méndez.
20. — Ovidio Cuaresma Palacios.
21. — Leslie Cruz Peck Amador.
22. — Auxiliadora Flores de Moncada.
23. — Josefa Mercado Baltodano.

24. — Pedro Gutiérrez Narváez.
25. — Carlos Aguirre Sánchez.
26. — Manuel Victorino Rosales Tapia.
27. — Gelio Mercado Téllez.
28. — Argentina Mercado Baltodano.
29. — Vicente Gutiérrez Aguirre.
30. — Juan Tapia Delgado.
31. — Ulises Calderón Franco.
32. — Julio Zelaya Tapia.
33. — Ulises Morales Gutiérrez.
34. — David Barquero López.
35. — Casto García Ramos.
36. — Bismark Hernández Robleto.
37. — Reynaldo Ruíz Casco.
38. — Dolores Sevilla Delgado.
39. — Medardo Mercado Castro.
40. — Petrona Ramírez Vda. de Otero.
41. — Ricardo Cuadra Ruíz.
42. — Hernán Vásquez Sevilla.
43. — Salvador Aguilar.
44. — José Trinidad Ruíz Alemán.
45. — José Esteban Pérez Ruíz.
46. — Esbelia Sándigo de Delgado.
47. — Santiago Mercado Quintero.
48. — Francisco Sánchez Alemán.
49. — Germán Álvarez Herrera.
50. — Fernando Galán Cabezas.
51. — Jaime Álvarez Herrera.
52. — Salvador Sánchez Aguilar.
53. — Heriberto Mercado Baltodano.
54. — Clemente Nurinda.
55. — Josefa Sánchez Mercado.
56. — Cruz Calero Ruíz.
57. — Rafael Brenes Beteta.
58. — Trinidad Arias Quezada.
59. — Juan Robleto López.
60. — Marcos Sequera Aguirre.

Fungiendo como Jurados Suplentes los siguientes Ciudadanos:

1. — Zelmira Sánchez Brenes.
2. — Pompilio Mercado.
3. — Rodolfo Cerpas.
4. — Francisco Quezada López.
5. — Eliseo Pérez G.
6. — Magdalena Villanueva de Mercado.
7. — Víctor Manuel López Calero.
8. — Róger Obregón García.
9. — Luz Adán Calero Sánchez.
10. — Luis Felipe López López.
11. — Estela Cruz de Moraga.
12. — Dalmiro Obregón Pérez.
13. — Carlos Arias Ramos.
14. — Isabel Hernández.
15. — Pacífico Arévalo Arévalo.
16. — Trinidad Calero Sánchez.
17. — Paulino Calero.
18. — Juana Luisa Beteta de G.
19. — Perfecto Ruíz Velásquez.
20. — Hernaldo Gámez García.

Cada uno de los asistentes acredita su representación de la siguiente manera ó forma: El Coordinador de la Junta Municipal de Masatepe, con el Acta de posesión que rola en el Arto. No. 30 de éste libro. Los delegados de

la Corte Suprema de Justicia, por la representación de telegramas, el cual queda en los Archivos de ésta Junta Municipal.

Se hace cónstar que las personas electas como miembros de Jurados son personas en completo ejercicio de sus derechos políticos y que reúnen todos los requisitos exigidos por la ley.

No habiendo más que tratar y siendo a las diez y treinta minutos de la mañana se levanta la sesión y Leída que fué el Acta se encuentra conforme, se aprueba y firmamos. — **Trinidad Gutiérrez Sánchez, Ruperto García Villavicencio, Dr. Napoleón Mercado Muñoz, Carlos Mercado Guevara,** Masatepe doce de Julio del año de mil novecientos ochenta y siete.

Es conforme a su original con el que fué debidamente cotejado y firmó la presente en la ciudad de Masatepe, a los doce días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y siete. — **María Lissette López G.**

Lista de Jurados de Bluefields.

'Lista de Personas que están Integrados en el Jurado'

1. — Pedro Pablo Gutiérrez Tablada.
2. — Socorro Gómez de Montalván.
3. — Leonel Gutiérrez Guzmán.
4. — Henington Hodgson Valry.
5. — Armando Gutiérrez Guzmán.
6. — Orlando Evaristo Chamorro Díaz.
7. — Fermín Mejía Munguía.
8. — Guadalupe Petrie de Martínez.
9. — Erasmo Tijerino Montiel.
10. — Ernesto Chamorro Mendoza.
11. — Bertilda Gutiérrez Bermúdez.
12. — Denise Hodgson Boden.
13. — Elba López.
14. — Joyce Lackwood Casanova.
15. — Joyce Tórrez Lezama.
16. — Jerardo Chow Tercero.
17. — Manuel Antonio Montalván.
18. — Rodolfo Díaz Flores.
19. — Alex Omier.
20. — Donald Weill.
21. — Ciryil Omier Green.
22. — Juan Gómez Bonilla.
23. — Pedro García.
24. — Hugo Sujo Wilson.
25. — Darlinda Pineda Duarte.
26. — Antonía Castillo Durán.
27. — Tomás Ocampo Bolaños.
28. — Percy Spence Fredrick.
29. — Jorge Bolaños.
30. — Ninfa Argüello Ranking.
31. — Ninfa Lanuza Velásquez.
32. — Fidel Bolaños.
33. — Francisco Flores Montiel.
34. — Canuto Ugarte.
35. — Erica Hodgson Dorman.
36. — Landis Johnson.
37. — Guillermo Morice Forbes.

38. — Maura Díaz.
39. — Pedro Chavarría Lanuza.
40. — Guy Martín.
41. — Hilda Martín.
42. — Noel Acosta.
43. — Roderto Hodgson.
44. — George Berger.
45. — Erica Abella de Jackson.
46. — Carlos Abella.
47. — Marlene Martinuz.
48. — Carlos Martinuz Castro.
49. — Myrna Viales Alvarez.
50. — Carlos Castillo.
51. — Radrack Green.
52. — Elmer Jackson Ocampo.
53. — Derlin Jaentscke Jones.
54. — Reynaldo Halsall Dominguez.
55. — Sandra Johnson.
56. — Melvin Israel Chea Plazaola.
57. — Eric Halsall.
58. — Hubert Levy.
59. — Roberto Hodgson.
60. — George Berger Hulse.

Lista de Jurados de Nueva Segovia.

Lista de los Jurados de Nueva Segovia para fungir en 1987-1988.

Propietarios:

1. — Ramón López Ardón
2. — José Antonio Marchena López
3. — Enrique Cruz Arosteguí
4. — Eva Sofía Olivas de Marín
5. — César Muñoz López
6. — Miguel Espino Zelaya
7. — Eduvina Landez de Viachica
8. — Cleotilde Sierra de Zapata
9. — Elsa Peralta de Fonseca.
10. — Luis López Vilchez
11. — Leonel Morales Munguía
12. — Gloria Jiménez López
13. — Alba Ruíz López
14. — Rigoberto Romero Espinoza
15. — Hermógenes García Pineda
16. — Francisco Andino Casco
17. — Alfonso Desayes Rodríguez
18. — Yadirá Navarrete de Gómez
19. — Arnoldo Madriz Suárez
20. — Martha Eudomilia Albir Soza
21. — Esperanza Alfaro Fernández
22. — Ramón Peralta García
23. — Carlos Castro Desayes
24. — Rolando Olivas Ardón
25. — Rosa Paz de Peralta
26. — Martha Lozano Vilchez
27. — José Antonio Lovo Quintanilla
28. — José Aguirre Amador
29. — Armando Peralta Paguaga
30. — Luis Enrique Morales Munguía
31. — Olga Marín de Almendárez
32. — Rosa Argentina Gómez Tercero
33. — Eduardo Mendoza Ponce
34. — Mateo Olivas Hernández
35. — Luisa Amelia Sierra Zapata
36. — José Marín Rubio
37. — Miguel Gadea Rostrán

38. — Jaime Olivas Ardón
39. — Francisco Osorio Maradiaga
40. — Carlos Ponce Lovo
41. — Jorge Calderón Gutiérrez
42. — Nora Bellorín Centeno
43. — Victorina Rivera de Amador
44. — Sonia Olivas Ardón
45. — Glenda Rodríguez Paz
46. — Ramón Pineda Paguaga
47. — Miriam Valladares de González
48. — Jaime Vallecillo Medina
49. — Joaquín Paguaga Vallecillo
50. — Lorena Cáceres Díaz
51. — Adilia Cano Valle
52. — Lidia Esther Olivas Ardón
53. — Claudia Quintanilla de Gutiérrez
54. — Luis Emilio Gómez Espinoza
55. — Aura Celina Paz Flores
56. — Porfirio Gutiérrez Lovo
57. — Alfredo Palacios Ponce
58. — Fabio Peralta Albir
59. — Luis Ramón Ramos
60. — Heberto Izabá Espinoza

Suplente

1. — Pablo Antonio Rodríguez Marín
2. — Alicia Mantilla de Ponce
3. — Humberto Marín Ayestas
4. — Luis Alberto Peralta Mantilla
5. — Rómulo Pozo Gutiérrez
6. — Nidia Pavón Moncada
7. — Lydia Esperanza Pastrana Paz
8. — Martha Antunez Borjas
9. — Moisés Ardón López
10. — Pedro Antonio Olivas Mairena
11. — Anita Quintanilla v. de Mejía
12. — Jeizel Guillén Raudales
13. — Róger López Midence
14. — Rosario Martínez Miranda
15. — Celina Flores Guillén
16. — Salvador Salgado Lovo
17. — Dilcia María Toledo Ortéz
18. — Vilma Medina de Cabellos
19. — Frédy Lovo Quintanilla
20. — Emilio Gutiérrez Lovo

Ocotal, Julio 15 de 1987. — Felipe Barrera
Coordinador Junta de G. Municip. — J. A. Ma-
rín — Srio. Ad-hoc.

Intervención de Patrimonio.

Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Abo-
gado y Juez Segundo Civil del Distrito de Ma-
nagua.

Certifica

Que en el juicio que con acción de Inter-
vención de Patrimonio interpuesto por la
Procuraduría Civil Departamental de Mana-
gua en en contra de los señores: Emma Paiz
Alvarez de Hernández, Pedro Joaquín Paiz
Alvarez e Ignacio Hernández Peña, ésta Auto-
ridad ha dictado el auto que a la letra dice:
Juzgado Segundo Civil

nagua uno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Las nueve y treinta minutos de la mañana.

Téngase al Dr. Armando Picado Jarquín en su carácter de Procurador Civil del Departamento de Managua por personado en las presentes diligencias, de conformidad con los documentos acompañados y désele en ese carácter la debida intervención de Ley. Y con base en el Decreto 579 y sus reformas en los Decretos 922 y Ley 11 publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 217 del 12 de Noviembre de 1985 y a pedimento de la Procuraduría Civil Departamental de Managua, ésta Autoridad Decreta:

Primero. La intervención total provisional de los Patrimonios de Emma Paiz Alvarez de Hernández, Pedro Joaquín Paiz Alvarez e Ignacio Hernández Peña los tres de calidaya expresadas.

Segundo La ocupación judicial inmediata, inventario, y depósito de todos los bienes de los intervenidos y que consisten: de Emma Paiz Alvarez de Hernández, 1º. Casa y solar en el Barrio San Judas, inscrito en Registro de la Propiedad Inmueble de Managua, bajo No. 49671, Folios 222 y 223, Asiento 2º. 2º. Un vehículo marca Mitsubissis, motor 2F-43493, tipo modelo celeste, color rojo, chasis A-735028579, año 77 de gasolina. 3º Un vehículo marca Lada, motor 8059769, de 4 cilindros, uso particular, modelo 1500, año 85, chasis 0664183, de gasolina. 4º. Un escritorio de madera y formica café de 4 cuatro gabetas, 30 pulgadas de ancho por 54 de largo y 30 pulgadas de altura. 5º. Una máquina de escribir marca Facit, modelo 1730 C. serie No. 710-1324. 6º Máquina de escribir marca Hermes Baby. 7º Dos máquinas de coser singer, una de pedal y otra eléctrica. 8º. Un televisor marca Portland de 8 pulgadas, serie No. 01170089. 9º. Un aparato de sonido marca Crown modelo R218 y sus dos parlantes. 10º. Dos televisores marcas Sears y Sony, serie 822 blanco y negro de 12 pulgadas y 081915 de colores. 11º. Una hielera marca Igloo color rojo y blanco. 12º. Un abanico eléctrico marca Nacional verde y blanco. 12º. Un abanico eléctrico marca Nacional verde y blanco. 13º. Un refrigerador marca Sears color blanco de 50 pulgadas. 14º. Una cocina de gas propano marca Phillips de 4 quemadores, continental 2001. 15º. Dos rollos de 6 pies cada uno de malla ciclon. 16c. Un tanque nicalit para agua de 200 galones y su andamio de hierro. 17º. Un quintal de hierro de 1/4. 18º. Un juego de comedor de mimbre color natural compuesto de 7 piezas, una mesa y 6 sillas. 19º. Un juego de muebles de madera y cojines de lila floreado, de 4 piezas, un sofá de 3 asientos, 2 sillas individuales y una mesa. 20º. Cuatro

sillas plegables de aluminio y lona azul. 21º. Tres mecedoras color café modelos abuelitas. 22º. Un juego de muebles de sala de mimbre color natural de 5 piezas. 23º. Una mesa circular de vidrio. 24º. Un aparato acondicionador de aire de 20 pulgadas por 14, marca Carrier. 25º. Cuatro sillas metálicas mecedoras, una mesa centro del mismo material, color rojo. 26º. Dos tapices gobelinos de pared enmarcados en madera. 27º. Un espejo de cuerpo entero dorado con moldura de madera de 25 pulgadas por 50, y su consola con mesa de marmol blanco y negro. 28º. Un vehículo placa MA-4279 tipo sedan, marca Toyota, modelo Corola, año 74, motor 3K0521491, chasis KE-20-197741 de 4 cilindros de gasolina color azul.

El Señor Pedro Joaquín Paiz Alvarez, es dueño de los siguientes bienes: 1º. Un vehículo placa MP-3926, marca Toyota, motor 5R-1422358, tipo doble de cabina, modelo Stant, chasis, RR-101-76506, año 75, de 4 cilindros y de gasolina, color verde. 2º. Mitad indivisa de finca denominada Barba de Tigre, situada en jurisdicción de San Rafael del Sur, inscrita bajo No. 7393, Tomo 236, Folio 256, Asiento 2º, Registro Público de la Propiedad inmueble de Managua. 3º. Casa y solar situados en el Barrio San Judas de Managua, inscrita bajo No. 53096, Tomo 790, Folio 61, Asiento 1º, Registro de la Propiedad inmueble de Managua.

El señor Ignacio Hernández Peña es dueño de los siguientes bienes: Un vehículo placa MP-4178, tipo camioneta de tina, marca Datsun, modelo 1500, motor 5S-09553, chasis 6Y-620-T-A10046 de 4 cilindros, de gasolina color celeste.

Tercero. Despacho a los Registradores Públicos para que se abstengan de inscribir títulos emanados de los sujetos intervenidos y para que se anoten preventivamente en los asientos respectivos la resolución de intervención.

Cuarto. Ocupación de los libros de cuentas y de los papeles y documentos de las personas intervenidas.

Quinto. La prohibición a terceros de hacer pagos y entregas de efectos a los intervenidos, bajo pena de no quedar descargados de sus obligaciones.

Sexto. Prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los intervenidos, para que dentro del término de 15 días, hagan ante ésta Autoridad la manifestación y entrega de ellas, bajo responsabilidad de los daños y perjuicios que ocasionen.

Septimo. Prevención a los sujetos intervenidos para que en un término no mayor de 15 días presenten ante ésta Autoridad, una lista detallada de sus bienes, bajo apercibi-

miento de presumirse la ocultación de sus bienes si no lo verifican.

Octavo. La pérdida de la administración por parte de los intervenidos en los bienes de sus patrimonios.

Noveno. Se nombra interventos para que inventaríe y administre los bienes de Emma Paiz Alvarez de Hernández, Pedro Joaquín Paiz Alvarez y Ignacio Hernández Peña, al Dr. Roberto Fletes Barríos quien es mayor de edad, soltero, abogado y de éste domicilio, con facultades de un Mandatario General, a quien se le hará saber para su aceptación o excusa legal y quien deberá enviar listado de los bienes inventariados una vez que lo haga y estado de cuentas periódicas de su administración.

Decimo. Públíquese la presente resolución de intervención en La Gaceta Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, lo que servirá de suficiente notificación a los terceros comprendidos en ésta resolución y a las personas intervenidas.

Undecimo. Certifíquese el presente proveído para su debido cumplimiento en todas sus partes conducentes. — Notifíquese. — Marco A. Mercado R. — Juez. A. Barberena Secretario.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de la Procuraduría Civil de Managua, extendiendo la presente a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Titulos Supletorios

Reg. No. 3649 — R/F 0043127 Valor ₡ 22,950.00

María Lourdes Meneses Lacayo, solicita supletorio urbano ubicado en el municipio de San Miguelito, Río San Juan. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, once varas y media, con Anastasio Orozco, Sur, veintitres varas, con Juan Lazo, Este diecisiete varas, con encierro de Clara Loreda de Chavarría, Oeste, ocho varas con Yolanda Ramírez calle de por medio. Publíquese tres veces consecutivos, cada diez días. Dado en San Carlos, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochentisiete. — *Gladys Sandoval Cortés* Sria.

3 1

Reg. No. 3650 — R/F 363748 — Valor ₡ 7,650.00

Ligia María Zamora Gómez, supletorio urbano Quilali, limitado: Norte, Gilberto Sánchez; Sur, Lucas Polanco; Oriente, Río Jicaró; Occidente, carretera a WiWilí.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, seis Agosto, 1987. — *J. Liberato Jarquín C. Secretario.*

3 1

Reg. No. 3651 — R/F 363926 — Valor ₡ 7,650.00

David Rivera Moreno, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Norma Lagos; Sur, Rosa Sandoval; Oriente, calle, Heberto Espinoza; Occidente, calle, Pedro Olivás.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, dieciocho Agosto, 1987. — *J. Liberato Jarquín C. Secretario.*

3 1

Reg. No. 3652 — R/F 363925 — Valor ₡ 7,650.00

Pedro Laguna González, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Clínica San Nicolás Tolentino; Sur, Elías Ruíz; Oriente, Reinerio Alfaro; Occidente, Mucio Sanabria.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, dieciocho Agosto 1987. — *J. Liberato Jarquín C. Secretario.*

3 1

Reg. No. 3653 — R/F 364091 — Valor ₡ 7,650.00

Catarino Vallecillo Barahona, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Alejandro Guardado; Sur, Emilio Vásquez; Este, calle, Heriberto Albir; Oeste, Escuela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinticinco Agosto, 1987. — *J. Liberato Jarquín C. Secretario.*

3 1

Reg. No. 3656 — R/F 0043256 Valor ₡ 22,500.00

Aminta Carrillo Romero, solicita supletorio urbano ubicado en esta ciudad, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Diez varas de frente por diecisiete de fondo; Norte; Colinda con Antonia Espinoza, Sur; Calle de por medio, Junta Municipal, Este; Colinda con Emilio Aburto Abarca y Mireya Aburto Abarca; Oeste; Colinda con Manuel Obando. Publíquese tres veces consecutivas cada diez días. Dado en San Carlos, Río San Juan, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochentisiete. — *Gladys Sandoval Coera*, Sria.

3 1

Reg. No. 3539 — R/F 032652 — Valor ₡ 7,650.00

Manuel Quintanilla Martínez, solicita supletorio urbano Norte: calle, Este: Evaristo Ramos, Oeste y Sur: Quebrada. Opónganse.

Juzgado Local Civil, Dirlamba, cuatro de Agosto mil novecientos ochentisiete. — *L. Castillo M. Sria.*

3 1

Reg. No. 3611 — R/F 304611 — Valor ₡ 7,650.00

Francisco Luis Molinares Zeledón, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco, Norte, calle, Luis García; Sur, Oriente, Pedro Sarmiento; Oeste Róger Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Agosto

mil novecientos ochentisiete. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. No. 3609 — R/F 304438 — Valor ₡ 7,650.00

Alfredo de Jesús Vilchez Molina, solicita supletorio urbano Somoto; Norte, Joaquín Mendoza; Sur, Santiago Mendoza; Oriente, Ascención Vásquez; Occidente, Macario Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, doce Agosto mil novecientos ochentisiete. — *Reyna de Cano* Sria.

3 1

Reg. No. 3605 — R/F 363489 — Valor ₡ 7,650.00

María de Jesús Figueroa Ruiz, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Víctor Muñoz, otras; Sur, calle; Oriente, Ramón Guerrero; Occidente, carretera pavimentada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, 1987. — *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 1

Reg. No. 3604 — R/F 363491 — Valor ₡ 7,650.00

María de Jesús Guerrero, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Flavio Guerrero, otra; Sur, María Jesús Figueroa Ruiz; Oriente, Víctor Muñoz, otro; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, 1987. — *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 1

Reg. No. 3603 — R/F 363488 Valor ₡ 15,300.00

Ramón Guerrero Gómez y María de la Paz Figueroa Moncada de Guerrero, piden Título Supletorio casa y solar Barrio Monseñor Madrigal, Ocotál, limitados: Norte, predio Víctor Muñoz; Sur, mediano calle, Andrés Fiallos; Oriente, calle, Rafael Molina Reyes; Occidente, María de Jesús Figueroa Ruiz.

Quién tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, mil novecientos ochentisiete. — *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 1

Reg. No. 3602 — R/F 363490 — Valor ₡ 7,650.00

Flavio Francisco Guerrero, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Francisca Olivas; Sur, María de Jesús Guerrero; Oriente, Juan Guerrero, otra, Occidente, Reyna Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, 1987. — *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 1

Reg. No. 3601 — R/F 0043114 — ₡ 22,500.00

Yo Jaime Polanco Romero, solicita Título Supletorio urbano ubicado en ésta ciudad de San Carlos departamento de Río San Juan, cuya medidas y linderos son las siguientes, doce varas frente por treinta de fondo, con los linderos son los siguientes, Norte calle de por medio Angela Gutiérrez

romero, Sur Costa del gran lago, Este: Consuelo Corea, y Oeste Pedro León Granizo Ruiz, Publíquese tres veces consecutivas cada diez días. Dado en la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochentisiete. — *María Auxiliadora Matus Granja.* — Sria. Del Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Río San Juan.

3 1

Citación de Procesados

No. 154

Por primera vez cito y emplazo al procesado René Antonio Méndez Ramos, de veinte años de edad, soltero, y del domicilio de Maiteares, para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Homicidio Frustrado, en perjuicio de Carlos Guerrero Izabá, de generales desconocidas, bajo apercibimientos declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarlo defensor de oficio si no comparece

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Rosa Argentina Morales M.* Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua. — *Elia Vargas Betanco.* Sria.

No. 155

Por primera vez cito y emplazo a los demandados: Ramón Góngora García y Napoleón Mendoza Urbina, para que dentro del término de 15 días comparezcan al local de este Juzgado a responder cargos en sus contra por el delito de Falta a la Propiedad Privada, en perjuicio del Estado específicamente de La Empresa Nicaragüense de Alimentos y Granos Básicos, (ENABAS) Suc. Río Blanco. Representada en este caso por el Sr. Pedro Fañor Delgado Martínez, administrador. — Así mismo adviértoles de aplicarles la ley por desacato conforme Inc. 5º del Arto. 347 en base a las citaciones ya hechas, de igual manera por quebrantamiento de resoluciones en lo instruido conforme auto ya notificado. — (f) *J. A. Chavarría R.* Juez Local Unico. Río Blanco. — (f) *A. Ma. Rodríguez L.* Sria. especial. — Dado a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. *Jairo A. Chavarría R.*, Juez Local Unico. Río Blanco, Depto. de Matagalpa.